

INVITACION

Siembra Oficina Subregional Liberia

Tipo de procedimiento:	Contratación Directa	Número:	2015CD-000208 -03
Objeto de la contratación:	Compra de materiales de construcción para apoyo de módulos avícolas, agroecoturismo y de mejoramiento de finca, para los Asentamientos Argendora, Valle Real y Agua Fría, administrados por la Oficina Subregional de Liberia.		
Entrega de la invitación:	13 de noviembre 2015	Medio:	Fax: 2236-8205 2240-8705
Entrega de la oferta:	18 de noviembre 2015	Hora:	9:00 a.m.
Lugar entrega:	Área de Seguridad Alimentaria		
Oferente invitado:		N° Proveedor:	
Teléfono:	Fax:	Correo:	

El Área de Seguridad Alimentaria en coordinación con el Área de Contratación y Suministros del **Inder** está promoviendo el procedimiento de contratación indicado anteriormente. De conformidad con la Ley de Contratación Administrativa, sus reformas y su Reglamento, Ley de fortalecimiento de las Pymes 8262 y demás leyes afines cordialmente se le invita a participar en este proceso. **Se adjunta el listado de especificaciones técnicas.**

OBJETIVOS

1. Acondicionar con equipo, la Soda-restaurant que se ubica en el rancho de la Casa Multiuso del asentamiento Argendora, con el fin de que la organización administradora del proyecto, tenga condiciones para brindar servicios mejoramiento de sus ingresos económicos, así como también contar con herramientas.
2. Mejorar y diversificar la producción en Parcelas del Asentamiento Valle Real, promoviendo la integración de actividades productivas rentables, que garanticen el uso y aprovechamiento adecuado de los recursos disponibles, implementando sistemas de producción sostenibles, el uso de tecnologías de micro-riego, para uso suplementario.

3. *Mejorar la dieta de las familias beneficiarias de Módulos avícolas en el Asentamiento Agua Fría, fomentando el consumo de huevos y hortalizas, e incrementar su nivel económico, mediante la venta de la producción.*

4. *Incorporar mediante el desarrollo de diversas actividades agrícolas amigables con el ambiente, el concepto de Finca Integral en una parcela del Asentamiento Agua Fría, que permitan a los beneficiario(a)s, mejorar y diversificar la producción, así como la dieta familiar, incrementando el nivel económico mediante la venta de la producción.*

El contenido presupuestario destinado para este fin es de **¢ 14.173.000.00.**

Las consultas relacionadas con las especificaciones técnicas de los productos, serán evacuadas por los Ingenieros Luis Alfredo Vásquez (Agua Fría) y Guiselle Brenes Varela (Argendora y Valle Real), encargados de los proyectos de la Oficina de Liberia, a los correos electrónicos avasquez@inder.go.cr gbrenes@inder.go.cr o bien al número de teléfono 2666-0914. Las consultas administrativas como copia de las consultas técnicas deberán dirigirlas al conductor del proceso, Mario Alpízar o Magaly Rivas, a los teléfonos 2247-7502 ó 2247-7492, Fax 2239-8205, o bien al correo electrónico malpizar@inder.go.cr mrivas@inder.go.cr. El horario para consultas es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA COTIZACIÓN

Los oferentes interesados en participar en esta contratación, deberán presentar sus ofertas en el Área de Seguridad Alimentaria, en Oficinas Centrales del INDER, Edificio A, segundo piso, ubicadas en San Vicente de Moravia, de la segunda entrada de Centro Comercial Plaza Lincoln 100 m oeste, 100 m sur y 250 m oeste.

En la oferta se deberá indicar: número de contratación, el precio, el plazo de ejecución o plazo de entrega del servicio ofertado y la vigencia de la oferta la cual no puede ser menor a 30 días hábiles.

“Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible”.

La oferta debe venir escrita a máquina con tinta indeleble, en idioma español, en papel común, sin borrones, manchas ni tachaduras, debidamente firmada por quien tenga el poder y capacidad legal para obligarse o para obligar a su representada. Se advierte que los errores deberán salvarse mediante nota al pie de la página, antes de la firma de la oferta. La oferta sin firmar es un aspecto insubsanable (art. 81 RLCA).

Las ofertas podrán ser enviadas vía fax a los números 2236-8205//2240-8705 o personal, antes de la hora prevista, las fichas técnicas deberán ser enviadas al siguiente correo anexoscontrataciones@inder.go.cr , no obstante la empresa que resulte adjudicada deberá presentar su oferta original.

Los precios cotizados deberán ser ciertos y definitivos, deberá expresarse, tanto en números como en letras. En caso de divergencia entre ambas formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras o en cuyo caso el valor real.

Favor cotizar únicamente lo solicitado, se indica que de conformidad con el Art. 17 de la Ley 9036, Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), publicada en La Gaceta No. 103 del 29 de mayo de 2012, el Inder está exento de toda clase de impuestos, tasas y contribuciones especiales directas o indirectas, nacionales municipales, que incluyen aquellos que suponen la adquisición o posesión de bienes muebles o inmuebles, por lo tanto la oferta económica NO debe contemplarlos.

- Especies Fiscales y Timbres
 - Un timbre de ₡20,00 de la Ciudad de las Niñas. Artículo 3 de la Ley N° 6496.
 - Un timbre de ₡200,00 del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica. Artículo 54 de la Ley N° 7105.
- I. Documentos a Aportar
- Certificación de la personería jurídica.
 - Copia de la cédula del apoderado de la empresa.
- II. Declaraciones

- El oferente que desee participar debe estar al día y activo en el pago de sus obligaciones obrero patronales tanto con la CCSS y FODESAF, de no ser así se le prevendrá para que aporte la prueba de estar al día o bien con arreglo de pago con esas Instituciones al amparo de la normativa ordinaria que regula el giro de prevenciones con las consecuencias que su no atención oportuna provoca. Para verificar que se cumpla lo solicitado procederemos a verificar este requisito en el sistema SICERE de la CCSS y MTSS (FODESAF). Ésta verificación se realizará en las etapas de la recepción, estudio, adjudicación y pago respectivo.
- Aportar declaración jurada debidamente suscrita por el representante legal de:
 - a- No estar afectados por las prohibiciones establecidas en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
 - b- No estar inhabilitados para contratar con la administración por haberseles sancionado de acuerdo con lo establecido en los artículos 100 y 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa según lo indicado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.
 - c- Encontrarse al día en el pago de impuestos nacionales.
 - d- El oferente deberá señalar en la oferta si es PYME, por lo que deberá acreditar dicha condición por medio de la Certificación respectiva emitida por el MEIC.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El proveedor seleccionado, al cual se le adjudique un monto superior a ₡2.000.000.00 (dos millones de colones) deberán rendir una garantía de cumplimiento del 5%, con una vigencia no menor a dos meses posteriores a la fecha probable de entrega de los productos, los proveedores que se les adjudique un monto menor al mencionado no deberán aportar la garantía de cumplimiento. Dicha garantía deberá depositarse a favor del Inder en las cuentas N° Cuenta Cliente 15201001001261797 y Cuenta N° 100-01-001-12617-9 Banco de Costa Rica y N° Cuenta Cliente 15100010010197356, Cuenta N° 100-1-000-19735-0 del Banco Nacional de Costa Rica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 40 y 42 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, dentro de

los 2 (dos) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que quede firme la adjudicación, deben presentar el comprobante del depósito en el Área de Seguridad Alimentaria, dentro del plazo indicado por ésta, podrán enviarlo al correo malpizar@inder.go.cr

En caso de presentarse un recurso en contra de la adjudicación, o que el respectivo adjudicatario no rindiere la garantía de cumplimiento, los oferentes que desearan conservar su interés legítimo en la contratación, deberán mantener y si fuera el caso prorrogar, la vigencia de sus ofertas hasta tanto la adjudicación o readjudicación, si procede, no adquiera firmeza en vía administrativa, o se declare desierto el concurso.

DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

Salvo disposición en contrario, la garantía, será devuelta contra solicitud formal suscrita por quien tenga poder legal para ello adjuntando lo siguiente: copia del depósito de garantía a favor del Inder, emitido por el banco, copia de cédula del apoderado legal y el recibido conforme de los siguientes puntos según se estableció en la invitación los cuales debieron haberse entregado en los asentamientos correspondientes este documento será extendido los funcionarios Ingenieros Luis Alfredo Vásquez (Agua Fría) y Guiselle Brenes Varela (Argendora y Valle Real), encargados de los proyectos de la Oficina de Liberia, o su superior.

PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIONES

La adjudicación del proveedor, está condicionada al cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas de cada uno de los productos contenidos en los instructivos técnicos adjuntos a la invitación, sus aclaraciones y modificaciones, razón por la cual cualquier incumplimiento respecto a las condiciones mencionadas, constituye un motivo de exclusión de la cotización.

Para efectos de evaluación y comparación, el proveedor deberá incluir el nombre comercial de los productos cotizados.

“Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible”.

Sin embargo en aras de satisfacer el interés público, el Inder se reserva la posibilidad de adjudicación parcial de una misma línea o bien parte de un mismo objeto de conformidad con lo establecido en la decisión inicial.

En este último caso, esta alternativa será posible cuando el objeto lo permita y ello no afecte su funcionalidad. En ambos supuestos se exigirá, al menos los precios unitarios, según artículo 52 inciso n, del RLCA.

El oferente deberá cotizar en precios unitarios y totales, según lo contempla el artículo 27 del RLCA, además el INDER.

El INDER se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente mayor o menor cantidad la presente contratación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el anexo 1 se desglosan las especificaciones técnicas mínimas que deberán poseer los materiales de construcción. Las ofertas podrán superar estos parámetros siempre que no afecte de forma negativa el producto final de ésta contratación de acuerdo al objeto de conformidad con lo establecido en la decisión inicial. Asimismo el oferente deberá indicar en su oferta, que se compromete a entregar en los asentamientos a los beneficiarios según cronograma de entrega establecido, todos los productos ofertados, y en caso de no existir dicho producto en el mercado, deberá el oferente formalmente indicarlo en su oferta por cuál producto será sustituido, cumpliendo con la misma finalidad de uso solicitado en este proceso de compra, además de cumplir con los registros respectivos e inscripciones en las entidades correspondientes y que su uso no este restringido, prohibido, limitado o discontinuado.

EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES

La evaluación versa sobre el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en la invitación, utilizando los siguientes parámetros de ponderación, además de que se evaluará por la totalidad de las líneas.

I.	Precio	90%
II.	Experiencia	10%
	Total	100%

I. Precio (90%)

Se evaluará dividiendo el precio menor cotizado entre el precio de la cotización a calificar y se multiplicará por 90, para la evaluación se tomará en consideración el precio ofrecido por avío utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Fórmula a emplear} \quad E = \frac{\text{PMC}}{\text{PCC}} \times 90$$

Donde

E = Calificación obtenida
 PMC= Precio menor cotizado
 PCC= Precio de la cotización a calificar
 90= Puntaje máximo a asignar

II. Experiencia 10%

Se evaluará la experiencia, esta se comprobará y deberá demostrar, por medio de carta de recomendación acorde al giro comercial del objeto contractual de este proceso. Se aceptarán únicamente las que indiquen que el bien, producto o servicio fue recibido a satisfacción por la empresa o Institución que emite el documento, para lo cual el participante deberá entregar un mínimo de 2 cartas de recomendación, cuyo puntaje se asignará así:

2 cartas:	5%
3 cartas:	7.5%
4 cartas:	10%

Dirección del asentamiento:

Asentamiento	Dirección	Fecha de entrega
Argendora	10 Km al Oeste del puente del río Sucio, Santa Cecilia, La Cruz, Guanacaste. Carretera a Brasilia.	30 de Noviembre del 2015
Agua Fría	2 Km al Norte del Templo católico de Curubandé, Liberia, Guanacaste.	30 de Noviembre del 2015
Valle Real	Guanacaste, La Cruz, Los Ángeles de Santa Cecilia, del puente sobre el Río Sucio, 1.5 km al sureste, 3.5 km al sur y 1 km al sureste, antigua Casona Finca Tulio Vega.	30 de Noviembre del 2015

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir ofertas con igual puntaje total, se adjudicará a la de menor precio, en caso de continuar el empate, se adjudicará a la que haya obtenido mayor puntaje según el grado de importancia en los rubros establecidos en el criterio de evaluación.

En caso de empate entre dos o más ofertas, se aplicará la fórmula dispuesta en el artículo 14 del Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en las Compras de Bienes y Servicios de la Administración, Decreto No. 33305-MEIC-H publicado en el diario oficial La Gaceta N° 168 del 1 de setiembre de 2006, que para eso casos establece lo siguiente:

Artículo 14.-Desempate en la preferencia. En un proceso de contratación administrativa donde los oferentes de bienes o servicios posean condiciones iguales o equiparables en cuanto a la calidad, abastecimiento y precio, de conformidad con el artículo 20 de la Ley N° 8262 del 2 de mayo del 2002, se establece como mecanismo de desempate para la adjudicación de la oferta el siguiente:

- a. Preferirán a las PYMES de Producción Nacional.
- b. Cuando existan dos o más Pymes de producción nacional, la Administración aplicará los parámetros de desempate definidos en el cartel, para lo cual podrá considerar aquellos criterios cualitativos o cuantitativos inherentes a las Pymes que el MEIC establezca.

“Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible”.

Asimismo en el presente concurso, se tienen por incorporado las modificaciones del Decreto Ejecutivo N° 37427–H, publicado en el Alcance Digital N° 202 de la Gaceta N° 240 del 12 de diciembre de 2012. Reforma del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto Ejecutivo N° 33411 del 27 de setiembre del 2006; así como lo dispuesto en el Artículo 55 bis—Sistema de evaluación. Se considerará como factor de evaluación de desempate para la contratación, una puntuación adicional a las PYME que han demostrado su condición a la Administración según lo dispuesto en el presente reglamento, la Ley 8262 y sus reglamentos.

En caso de empate, las Instituciones o Dependencias de la Administración Pública, deberán incorporar la siguiente puntuación adicional:

PYME de industria 5 puntos

PYME de servicio 5 puntos

PYME de comercio 2 puntos

En caso de que el empate persista se definirá por lo dispuesto según el presente reglamento o el cartel respectivo.

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará mediante cheque o transferencia a la cuenta corriente de la empresa, treinta días hábiles después que se presenten las facturas para el trámite respectivo, una vez

se hayan recibido a entera satisfacción los siguientes puntos según se estableció en la invitación: productos etiquetados por familia, los cuales debieron haberse entregado en los asentamientos correspondientes haber cumplido con el plazo de entrega establecido en la oferta, este documento será extendido por los funcionarios Ingenieros Luis Alfredo Vásquez (Agua Fría) y Guiselle Brenes Varela (Argendora y Valle Real), encargados de los proyectos de la Oficina de Liberia o su superior.

La empresa adjudicada deberá entregar documento de recibido conforme por cada familia beneficiaria, indicando las cantidades, nombres productos, presentaciones y la firma o firmas con nombre y número de cédula de identidad, que adjuntará a la factura para realizar el trámite de pago.

Para todos los efectos se adjunta a esta invitación los siguientes cuadros del equipo solicitado:

Anexo N° 1


Especificaciones técnicas de los materiales

Atentamente

Lic. Jorge A. Lopez Campos
Coordinador
Área de Seguridad Alimentaria

Suministros

V°B° Lic. Karen Valverde Soto
Coordinadora
Área de Contratación y

Cc: Expediente 2015CD-000208-03 

Anexo N° 1

Producto	Unidad	Presentación	Cantidad Total	Aguas Frias Fca Int	Aguas Frias Avi	Aguas Frias Api	Valle Real MF	Argendora Agro T
VALVULA	Unidad	DE RETENCION CHECK LINEA CONEXIÓN NPT 38 MM 1-1/2"	6				6	
VALVULA	Unidad	DE PIE CHECK PASCON CONEXIÓN NPT 38 MM 1-1/2"	5				5	
VALVULA	Unidad	DE BOLA BRONCE 1"	11				11	
VALVULA	Unidad	DE BOLA BRONCE 1-1/2"	5				5	
REDUCTOR	Unidad	BUSHING HIERRO 1-1/2" X 1/2"	4				4	
REDUCTOR	Unidad	BUSHING HIERRO DE 2" A 1/2"	2				2	
REDUCTOR	Unidad	BUSHING HIERRO DE 1/2" A 1/4"	6				6	
Cedazo p/gallinero	Rollos	2" tamaño de hueco 30 m (2"X48")	10	4	6			
cedazo p/gallinero	Rollos	2" tamaño de hueco*72" Altura*30 metros metálico	5	3	2			
Comederos metálicos p/ aves	Unidades	Capacidad 5 Kg	5	1	4			
Zinc galvanizado ondulado	Laminas	(0,81 m. X 3.66 m.) N°28	32	12	20			
Zinc galvanizado ondulado	Laminas	(0,81 m. X 1,83 m.) N°28	32	12	20			
Alambre de púas	Rollos	400VRS/ (335 mts)	53	4	4			45
Alambre liso galvanizado	Kilos	1.68 mm (N° 16)	4	1	3			
Zinc liso	Lamina	(0,81 m. X 1,83 m.) N°28	6	2	4			
Clavos para techo	Kilo	estándar	4.5	1.5	3.0			
Clavos c/cabeza	Kilo,	4"	4.5	1.5	3.0			
Clavos c/cabeza	Kilo	3"	4.5	1.5	3.0			
Clavos c/cabeza	Kilo	2.5"	4	2.0	2.0			
Bisagra dorada	Unidades	4"x4"	8	4.0	4.0			

“Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible”.

Grapas p/cerca	Kilo	1¼"	7	3.0	4.0			
Llave de Bola de metálica	Unidades	1"	9	3.0	6.0			
Manómetro de glicerina	Unidades	¼ " 0-100 PSI 2- ½"	3	1.0	2.0			
Reducción metálica	Unidades	De ½ a 1/4	3	1	2			
Tornillo Puntas broca	Unidades	1.5"	300	100	200			
Reducción bushing	Unidades	De 1 a 1/2	3	1	2			
Ahumadores	Unidades	Ahumador metálico, redondo, 12 pulgadas de alto, mediano, con protector en metal indispensable.	4			4		
Mesa de acero inoxidable	Unidades	Mesa de 1,2 m x 0,60 m de acero inoxidable, calibre del 15 al 22	2			2		
Tanques decantadores	Unidades	tanque de 60x80, calibre 18, con tapa, patas y llave dosificadora	4			4		
Malla ganadera	rollos	de 50 m de larga y 2m. De alto	4			4		
Candados	Unidades	de seguridad (4 pulg, espiga larga, de bronce)	3					3
Perlin galvanizado		2" X 2.75" X 6 metros de largo 1/16 (1.50 mm)	3					3
Zinc N° 28 galvanizado ondulado	Laminas	0.81 cm X 1.84 cm	15					15
Concreto premezclado,	Sacos	De 40 kg. A 50 kg formulado con cemento, aditivos y agregados (arena y piedras) de alta calidad y libre de impurezas	135	50	75			10
Arena blanca	m3	m3	3					3
Piedra cuarta	m3	m3	1.5					1.5
Mezcla para pegar cerámica	Bolsas	20 a 25 Kilos	10					10
cerámica para pisos	Caja	de 1,5 m2 Color Blanco antideslizante de 33 cm X 33 cm	40					40
Postes Semiduro (1ª opción: Laurel,	Unidades	3"x 3"x 5vrs	38	14	24			

2ª opción: Melina)								
Reglas Semiduro (1ª opción: Laurel, 2ª opción: Melina)	Unidades	2"x 3"x 4vrs	24	12	12			
Regla Semiduro (1ª opción: Laurel, 2ª opción: Melina)	Unidades	1"x 3"x 4vrs	57	15	42			
Regla Semiduro (1ª opción: Laurel, 2ª opción: Melina)	Unidades	1"x 3"x 5vrs	72	24	48			
Regla Semiduro (1ª opción: Laurel, 2ª opción: Melina)	Unidades	1"x 10"x 4vrs	40	16	24			
Cajas para abejas	Unidades	Tamaño estándar, madera semiduro, con marcos incluidos	20			20		
ACOPLE RAPIDO	Unidades	ENLACE ROSCA HEMBRA PARA POLIDUCTO (38 MM)1-1/2"	10				10	
Adaptador hembra	Unidades	1"	4	2	2			
ADAPTADOR HEMBRA	Unidades	ROSCADO PVC PRESION 38 MM (1-1/2") BL	20				20	
Adaptador macho	Unidades	1" 1/2	5	1	4			
Adaptador macho roscado	Unidades	1"	4	2	2			
ADAPTADOR MACHO ROSCADO	Unidades	PVC PRESION 25 MM (1") BL	38				38	
ADAPTADOR MACHO ROSCADO	Unidades	PVC -PRESION 25 MM (1") BL	10				10	
ADAPTADOR MACHO ROSCADO	Unidades	PVC -PRESION 25 MM (1"-1/2") BL	38				38	
Bandeja germinadora	Unidades	200 plantas Plástico negro	53				53	
Bebederos plásticos p/aves	Unidades	Capacidad 5 litros	9	3	6			
Cinta de goteo	Rollos.	1100 m (1 lph@35 mm)	3	1	2			
CINTA DE GOTEO	Rollos	16 MM DIAMETRO (Rollo de 1.100 m) CAUDAL GOTERO 2,9 L/H/M, ESPACIAMIENTO DE GOTEROS CADA 35 CM	20				20	
CODO LISO	Unidades	(1") X 45 BL PRESION 25MM	46				46	

CODO LISO	Unidades	(1-1/2") X 90 BL PRESION 38MM	56				56	
Codos	Unidades	1"	42	14	28			
CONECTOR	Unidades	CINTA DE GOTEO DE 16 MM A CINTA DE GOTEO	546				546	
Conector a cinta de goteo	Unidades	16 mm	200	100	100			
CONECTOR	Unidades	PVC A MANGUERA DE 16 MM LDPE	546				546	
Conectores de pvc	Unidades	16 mm a manguera de LDPE 16 mm	300	100	200			
envases de plástico	Unidades	recipiente plastico tipo botella de 500 ml	1739				1739	
Filtro de anillo	Unidades	1"	5	1	4			
FILTRO DE ANILLOS		30 MICRON/120 MESH NPT 1-1/2"	5				5	
Inyector Venturi	Unidades	1"	8	1	2		5	
manguera	Rollos	50 m. LDPE 16 mm	3	1	2			
MANGUERA DE POLIETILENO	Metros	16 mm LDPE- BAJA DENSIDAD	546				546	
MANGUERA POLIDUCTO	Rollos	1-1/2" S) AGRICOLA (ROLLO DE 90 METRO 38MM	8				8	
Pegamento para PVC	Unidades	de 950 ml	15	1	4		10	
Plástico para micro túneles	Rollos	Rollo 50 m, espesor 180 micras, ancho del rollo 3 m, transparencia 70-75 micrones)	3	1	2			
REDUCCION LISA PVC PRESION BL	Unidades	DE 38MM(1-1/2") A 25MM(1")	11				11	
Reducción pvc	Unidades	De 1.5 a 1"	3	1	2			
Reductor de presión	Unidades	Regulador de presión 15 psi (1""), NPT	3	1	2			
Rollo mecate piola,	Rollos	tipo, nylon, cualquier color Rollo de 1 kg	3	1	2			
Tanque plástico Tricapa	Unidades	Liviano, práctico y tapa de rosca. De polietileno de media densidad de alto peso molecular. Atoxico, inertes y anticorrosivos Capacidad 1000 L.	3	1	2			

Tanque plástico TRICAPA,	Unidades	2.500 litros de polietileno de alta densidad con un espesor de pared de 11 mm. Debe tener 1,50 metros de diámetro y una altura de 1,73 metros.	4				4	
TAPON LISO PVC	Unidades	(1") BL PRESION 25 MM	3				3	
TAPON ROSCADO HEMBRA C/R 25 MM	Unidades	(1") BL PVC PRESION	11				11	
te	Unidades	1"	15	5	10			
Te roscada	Unidades	1"	3	1	2			
TEE LISA PRESION	Unidades	(1") BL 25MM (PVC)	3				3	
TEE LISA PRESION	Unidades	(1-1/2") BL 38 MM (PVC)	21				21	
Teflón industrial	Unidades	mediana	202	2	200			
Tubo plástico conduit	Unidades	¾" x 6 metros de LARGO	72	24	48			
TUBO PVC	Unidades	38MM (1-1/2")X6MTS SDR41 CC GR	84				84	
TUBO PVC	Unidades	25MM (1")X6MTS SDR41 CC GR	96				96	
Uniones de tope	Unidades	1"	6	2	4			
VALVULA DE BOLA	Unidades	(1-1/2") PVC-38 MM	15				15	
Válvulas bolas	Unidades	1" pvc	9	3	6			
cuchillo desperculador	Unidades	Cuchillo con filo y con sierra, de acero inoxidable, tamaño estándar	4				4	
cepillo limpiador de lámina	Unidades	Cepillo estándar para la limpieza de láminas para miel	4				4	
Espátula americana con gancho	Unidades	De acero inoxidable, tamaño estándar	4				4	
Palin	Unidades	Con mango de madera	4				4	



Inder
INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
ÁREA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Teléfono: 2247-7502 Fax: 2236-8205// 2240-8705 Apartado: 5054-1000, San José, Costa Rica

Carretillo	Unidades	Batea de metal con llantas de hule	4			4		
------------	----------	------------------------------------	---	--	--	---	--	--